



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Secretaría Académica



2024
30 años de la consagración constitucional
de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad
universitaria en Argentina*

CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF_CD_FHCSCR-SJB: 53/2024

Comodoro Rivadavia, 17 de abril de 2024.

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Verónica Domínguez, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Verónica Domínguez se desempeña como Profesora Adjunta interina, dedicación simple, de la asignatura Metodología de la Investigación Lingüística de las carreras Profesorado Universitario en Letras y Licenciatura en Letras sede Trelew.

Que por nota del visto la docente solicita licencia con goce de haberes por estudio desde el 03 de abril y hasta el 14 de julio de 2024, para realizar una estancia de investigación en el IIDyPCa-CONICET – UNRN, Bariloche, Río Negro.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales en su artículo 49, I, inciso e), establece la posibilidad de solicitar licencia extraordinaria con goce de haberes por razones de estudio como máximo por un (1) año pudiendo, según la naturaleza de los estudios, ser renovada por un período adicional de hasta un (1) año más.

Que no existen objeciones para dar lugar a lo solicitado.

POR ELLO,

**LA DECANA AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art.1º) Otorgar licencia con goce de haberes por estudio a la Dra. Verónica Soledad Domínguez, DNI 30.396.529, en el cargo Profesora Adjunta interina, dedicación simple, de la asignatura Metodología de la Investigación Lingüística de las carreras Profesorado

...//



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Secretaría Académica



2024
30 años de la consagración constitucional
de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad
universitaria en Argentina*

.../12.-

Universitario en Letras y Licenciatura en Letras sede Trelew, desde el 03 de abril y hasta el 14 de julio de 2024.

Art. 2°) Establecer que una vez finalizada la licencia la docente deberá presentar al Departamento Docente de la Facultad informe de lo actuado en el período de licencia, avalado por autoridades de la institución en la que realizará la estancia de investigación.

Art. 3°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF_CD_FHCSCR-SJB: 53/2024

Mg. María Laura Olivares
SECRETARÍA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB

Mg. Susana Laura Vidoz
DECANA
FHCS - UNPSJB